LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN DE EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA RUEDA DE NEGOCIOS INTERNACIONAL FICAFÉ 2026

DEPARTAMENTO: Oficina Macro Regional Sur Este

La evaluación de las empresas participantes en ruedas de negocios se regirá bajo lo señalado en la Carta de Servicios - Dirección de Promoción de las Exportaciones (Servicio N° 02), aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000043-2024-PROMPERÚ/GG y los requisitos específicos que el sector competente establezca para la actividad en particular.

REQUISITOS BÁSICOS:

La empresa a ser evaluada deberá cumplir con todos los requisitos básicos, enumerados en la siguiente lista. El incumplimiento de alguno de los puntos descalifica automáticamente a la empresa no pudiendo continuar con la siguiente etapa de evaluación.

<table>
<tr><th>N°</th><th>Criterio</th><th>Descripción</th><th>Cumple</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Ser una empresa exportadora o con potencial exportador.</td><td>Persona jurídica debidamente constituida en el Perú o persona natural con negocio inscrita en la SUNAT.</td><td>SI/NO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Fecha de constitución legal</td><td>Contar con un mínimo de dieciocho (18) meses de operación al momento de su inscripción, contabilizados a partir de la fecha de inicio de actividades registrada en la SUNAT.</td><td>SI/NO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Test del Potencial Exportador</td><td>Haber completado debidamente el Test del Potencial Exportador vía web accediendo a: https://rutex.promperu.gob.pe/
Índice de potencial exportador debe ser mayor a 1.49:
<table>
<tr><td></td><td>Leyenda</td></tr>
<tr><td>[0.00 - 1.49]</td><td>Potencial exportador</td></tr>
<tr><td><1.49 - 2.49]</td><td>Exportador en proceso</td></tr>
<tr><td><2.49 – 3.00]</td><td>Exportador</td></tr>
</table>
Fuente a consultar: POWER BI</td><td>SI/NO</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Presencia Digital</td><td>Tener presencia digital a través de un sitio web corporativo (dominio propio) y/o redes sociales. (La web no debe estar en proceso de construcción y deben contar con su catálogo y fotos de producto en el mismo) en español e inglés.</td><td>SI/NO</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Material promocional</td><td>Contar con material promocional, herramientas comerciales de la empresa y sus productos en idiomas español e inglés.</td><td>SI/NO</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Informe de riesgo</td><td>Tener score de riesgo inferior o igual a 2 en la central de riesgo Sentinel.</td><td>SI/NO</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Deudas con Promperú</td><td>No haber incumplido injustificadamente con las obligaciones derivadas de Contratos o Aceptación de Condiciones Generales de Participación en Eventos Nacionales e Internacionales de Promoción de las Exportaciones, suscritos con PROMPERÚ.</td><td>SI/NO</td></tr>
</table>

8	Inscripción	Haber completado debidamente su inscripción vía web accediendo a: https://exportemos.pe/promociona-tu-oferta-exportable/calendario-de-eventos-promocion-comercial	SI/NO
9	Contrato de participación	Contrato de Participación en Eventos Nacionales e Internacionales de Promoción de las Exportaciones, debidamente completado y suscrito.	SI/NO
10	Pago de cuota de participación	Cumplir con el pago de cuota de participación	SI/NO

REQUISITOS ADICIONALES:

- Reporte Tributario a Terceros para validar la facturación total de la empresa. En caso la empresa no presente el Reporte, se le asignará la categoría más alta de cobro.
- Contar con certificaciones de inocuidad, calidad y de sostenibilidad.

Cuadro: Certificaciones

	Categoría	Variantes
1	Certificados de Inocuidad y Calidad	BPMM, ISO 9001, FSSC 22000, IFS, CMMI, HACCP, BRC, WRAP, entre otras, previamente aceptadas por el sector competente
2	Certificados de Sostenibilidad	ISO 14001, ISO 26000, Rainforest Alliance, UTZ, MSC, Carbono Neutral, Buenas Prácticas de Gestión Ambiental Rentable (BPGAR), Certificación Azul (ANA), entre otras, previamente aceptadas por el sector competente

CONSIDERACIONES EN LA PARTICIPACIÓN DE LA RUEDA DE NEGOCIOS:

1. Tiene costo de participación, sin embargo, está sujeto a la evaluación de los requisitos de participación a la actividad.

2. Luego del proceso de evaluación la empresa recibirá la comunicación de respuesta por parte del Comité Organizador indicando los resultados de la evaluación.

3. La participación no está confirmada hasta que PROMPERÚ comunique al postulante, sobre su aprobación, vía correo electrónico.

4. Las empresas aprobadas a participar deberán de proceder a cumplir con todos los procedimientos formales de participación (Contrato) y el agendamiento de sus citas de negocios de acuerdo a las fechas programadas.

5. La empresa elegida a participar asume el compromiso de participar de forma presencial los días en los que se desarrolle el evento.

6. Cada participante debe tomar y sumar las medidas que considere necesarias, con el fin de salvaguardar su cuidado personal.

El Comité Organizador